

Condiciones Del sorteo “Camiseta jugador favorito”

Marzo 2016



1.- Empresa organizadora

La empresa Idea Educación Integral con domicilio social en Escultor Gregorio Fernández nº2, bajo, 36204 de Vigo, Pontevedra, organiza un CONCURSO denominado “Camiseta jugador favorito”

2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Idea Educación Integral y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para Idea Educación Integral (gestionar la participación del concursante/ para comunicarle el premio/ usos comerciales...)

3.- Objeto y mecánica del concurso

Consistirá en sortear una camiseta oficial del R.C. Celta de Vigo firmada por el jugador de la primera plantilla que el ganador haya elegido, siempre en función de la disposición del club, y entregada por el propio jugador. La camiseta del R.C. Celta de Vigo es facilitada por la Fundación Celta de Vigo, con talla estándar para estas ocasiones y será entregada por el jugador en las instalaciones de A Madroa del club. La fecha de entrega se comunicará al ganador del sorteo con la suficiente antelación y se fijará fecha y hora según la disponibilidad del club y del jugador.

- Durante el acto de entrega, estarán presentes miembros de Idea Educación Integral y de la Fundación Celta de Vigo, que podrán realizar las fotografías que estimen necesarias para su posterior publicación y publicidad.
- En el caso que el ganador no pueda desplazarse a las instalaciones del R.C. Celta de Vigo, en la fecha y hora que indique el club, podrá enviar a otra persona en representación suya. La entrega de la camiseta se realizará únicamente en dichas instalaciones. En el caso que no pueda asistir nadie en su representación, el sorteo quedará sin efecto y se volverá a realizar de nuevo, ya que es condición imprescindible que la entrega de la camiseta por parte del citado jugador se realice en dichas instalaciones.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa Idea Educación Integral los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

4.- Duración y Ámbito

1) El ganador será elegido mediante sorteo con todos los que hayan cumplido los requisitos previamente citados, y se dará a conocer el 21 de marzo de 2016. El organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia, pero este plazo no modifica el plazo de participación para no afectar a las posibilidades de los participantes.

2) El nombre del ganador será comunicado a través de la red social Facebook y en la web de la empresa organizadora (www.educacionidea.com)

3) El ganador deberá ponerse en contacto con Idea Educación Integral antes del 24 de marzo de 2016 bien por teléfono o a través de correo electrónico, el cual será facilitado a la vez que se comunique el nombre del ganador.

5.- Requisitos para participar

1) Hacerse seguidor de la cuenta de Facebook de Idea Educación Integral dándole a “me gusta”

(<https://www.facebook.com/educacionidea.com/>)

2) Dejar un comentario indicando el nombre del jugador favorito o del jugador del que queremos la camiseta firmada

3) compartir en el muro personal del concursante

Podrán participar en la Promoción:

Todas las personas físicas mayores de 18 años que sean fans de la página oficial de Facebook de Idea Educación Integral a 20 de marzo de 2016 y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook. En el caso de menores de edad y en el caso de resultar ganadores del sorteo, deberán adjuntar una autorización firmada por los padres o tutores o presentarse con ellos el día de la entrega de la camiseta.

No podrán participar los empleados de Idea Educación Integral, así como sus familiares de primera línea de consanguineidad.

6.- Selección del ganador.

Se elegirá mediante sorteo el ganador de los participantes que cumplan todos los requisitos previamente citados. Si no se logra contactar con el ganador antes del 24 de marzo de 2016, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

7.- Reservas y limitaciones

La empresa Idea Educación Integral queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa Idea Educación Integral se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Idea Educación Integral excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Idea Educación Integral se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Idea Educación Integral se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

8.- Protección de datos

Idea Educación Integral garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Idea Educación Integral quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.